



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 1088 (Original N° 1042)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Exonerando a la Srta. Benjamina Goytia del pago de la contribución territorial

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Exonérase a la señorita Benjamina Goytia, del pago de la contribución territorial por la casa que posee en la calle Mendoza N° 640 de esta ciudad, hasta el año 1923 inclusive.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, Julio diecinueve de mil novecientos veintitrés.

D. S. ISASMENDI – M. Aranda – C. Zambrano – J. M. González

Ministerio de Hacienda

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

GÜEMES - Julio C. Torino

